

Nota de la Capitanía General de la VI Región Militar

La Oficina de Prensa de la Capitanía General de la sexta región militar ha distribuido una nota en la que se resumen las actuaciones seguidas en el Consejo de guerra reunido en Pamplona, que ha visto y fallado el procedimiento sumarísimo seguido por delitos de rebelión militar y terrorismo contra varios acusados como activistas de matiz subversivo-separatista, del que informamos ayer.

En la nota mencionada se dan

los hechos que el Tribunal estimó probados, la actuación del fiscal e intervención de la defensa. Termina señalando que "contra la sentencia dictada por el Consejo de guerra, el letrado defensor de los procesados, don Ignacio Ruiz Galarrreta Maisonnave, del Colegio de Abogados de Pamplona, hizo uso del derecho de impugnación que le confiere la Ley, reconociendo los hechos, pero sosteniendo la misma tesis que había expuesto ante el Consejo de

guerra, estimando que el delito no pasó de tentativa y que debió apreciarse en sus patrocinados la existencia de atenuantes, por lo que terminó reiterando la petición de que se impusieran las penas en la extensión que ya había manifestado ante el Consejo de guerra.

La autoridad judicial ha desestimado la petición aducida por la defensa y ha acordado aprobar íntegramente la sentencia dictada, que ya es firme y efectiva".